



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 090-2016-GM/MM

Miraflores, 12 JUL. 2016

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorandum N° 120-2016-GAC/MM de fecha 07 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Autorización y Control;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2013-GM/MM de fecha 14 de agosto de 2013, se designó a ANY CAROL RODRÍGUEZ VILLANUEVA, ex Subgerente de Comercialización, como Coordinadora de Fiscalización Posterior de la Municipalidad de Miraflores; cuya renuncia fue aceptada con Resolución de Alcaldía N° 287-2016-A/MM de fecha 20 de mayo de 2016;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2016-A/MM de fecha 31 de mayo de 2016, se designó a GLORIA MARÍA CORVACHO BECERRA en el cargo de Gerente de Autorización y Control de la Municipalidad de Miraflores;

Que, el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM, que regula la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos por parte del Estado, dispone en su artículo 6 que cada entidad a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 dictará las normas internas referidas al personal a cargo de la fiscalización posterior;

Que, conforme lo dispone el artículo 5 de la Directiva N° 001-2008-PCM/SGP - "Lineamientos para la implementación y funcionamiento de la Central de Riesgo Administrativo", aprobada por Resolución Ministerial N° 048-2008-PCM: *"Los funcionarios a cargo de la fiscalización posterior al interior de cada entidad, serán responsables de registrar los datos correspondientes a los administrados que han presentado declaraciones, información o documentación falsa o fraudulenta al amparo de procedimientos de aprobación automática o evaluación previa"*;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 008-2010-GM/MM - "Normas y Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Miraflores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2010-GM/MM, el Coordinador de Fiscalización Posterior será designado por resolución del Gerente Municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso "j" del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2013-GM/MM de fecha 14 de agosto de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a GLORIA MARÍA CORVACHO BECERRA, Gerente de Autorización y Control, como Coordinadora de Fiscalización Posterior de la Municipalidad de Miraflores, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2010-GM/MM.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría General, a efectos que comunique la designación efectuada a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2008-PCM/SGP.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a GLORIA MARÍA CORVACHO BECERRA, y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de Miraflores, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal

